FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIÓN PENITENCIARIA, PARA EL PERSONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE (Boletín N° 9246-05).

SANTIAGO, 20 de agosto de 2014.

Nº 414-362/

Honorable Cámara:

A S.E. EL

PRESIDENTE

DE LA H.

CÁMARA DE

DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

1) Para reemplazar en el inciso tercero, la tabla titulada “SUBOFICIALES Y GENDARMES”, por la siguiente:

“SUBOFICIALES Y GENDARMES

Cargo Jerárquico	Grado de la EUS.	Asignación, según porcentaje del sueldo base
Suboficial Mayor	9	13%
Suboficial	10	13%
Sargento Primero	12	15%
Sargento Segundo	14	17%
Cabo Primero	16	19%
Cabo Segundo	18	21%
Cabo	20	23%
Gendarme Primero	22	26%
Gendarme Segundo	24	29%
Gendarme	26	33%”.

AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO

2) Para reemplazar, en el artículo primero transitorio, la tabla titulada “SUBOFICIALES Y GENDARMES”, por la siguiente:

“SUBOFICIALES Y GENDARMES

Cargo	Grado	% asignación 1er. Año	% Asignación 2do. Año	% Asignación 3er. Año	% Asignación 4to. año
Suboficial Mayor	9	10%	11%	12%	13%
Suboficial	10	10%	11%	12%	13%
Sargento Primero	12	10%	12%	13%	15%
Sargento Segundo	14	10%	12%	15%	17%
Cabo Primero	16	12%	15%	17%	19%
Cabo Segundo	18	12%	15%	18%	21%
Cabo	20	12%	18%	20%	23%
Gendarme Primero	22	12%	22%	24%	26%
Gendarme Segundo	24	12%	22%	24%	29%
Gendarme	26	12%	24%	28%	33%”.

AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

3) Para eliminar el artículo segundo transitorio, pasando el actual artículo tercero transitorio a ser segundo transitorio.

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidente de la República

ALBERTO ARENAS DE MESA
Ministro de Hacienda

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
Ministro de Justicia